

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 189** *TONYTRANS GRUPO LOGISTICO, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
TWINS LOGISTICA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que, el día 10 de noviembre de 2021, los respectivos Socios de TONYTRANS GRUPO LOGISTICO, S.L. (Sociedad Unipersonal) y TWINS LOGISTICA, S.L. (Sociedad Unipersonal) han acordado por unanimidad la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de TONYTRANS GRUPO LOGISTICO, S.L. como Sociedad absorbente, de TWINS LOGISTICA, S.L., (Sociedad Unipersonal) como Sociedad absorbida, con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades, con fecha 30 de octubre de 2021, que fue aprobado por las Juntas Generales de ambas sociedades tal y como establece el artículo 42 de la LME, habiéndose aprobado igualmente los balances específicos de dichas sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2021. Dado que cada una de las sociedades participantes en la fusión aprobó por unanimidad la misma en Junta General y Universal, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, el acuerdo de fusión puede adaptarse sin necesidad de publicar el proyecto de fusión

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Coslada, 30 de diciembre de 2021.- Antonio Gabriel Mendoza Mancebo y Clara Gordo Rodríguez en representación y como Administradores únicos respetivamente de TONYTRANS GRUPO LOGISTICO, S.L. (Sociedad Unipersonal) como Sociedad absorbente y de TWINS LOGISTICA, S.L. (Sociedad Unipersonal) como sociedad absorbida.

ID: A220000905-1